

ARCHIVO



RESOLUCIÓN CS N° 038/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 MAR 2000

Expediente N° 4.044/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 146/00, por la cual el Decano de la FACULTAD DE HUMANIDADES, ad-referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, solicita la debida autorización para prorrogar la inscripción de postulantes a ingresar a la mencionada Unidad Académica, hasta el 10 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo fue homologado mediante Resolución N° 170-00 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

Que corresponde al CONSEJO SUPERIOR entender sobre este particular, dado que mediante Resolución N° 382/99 aprobó el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2000, en el que prevé como fechas de "inscripción de ingresantes" desde el 01/12/99 al 23/12/99 y 01/02/00 al 11/02/00.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 023/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de Marzo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la inscripción de postulantes a ingresar a la FACULTAD DE HUMANIDADES, hasta el 10 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y CUEH. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO